

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica a José Ramón Valderas Sanz, lo siguiente:

«De conformidad a lo establecido en su contrato de alquiler de las naves 3 y 4 en el Centro de Empresas situado en avenida de la Industria, número 1.039, del polígono industrial Antonio del Rincón de esta localidad, se le requiere la siguiente documentación, que deberá aportar en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente notificación:

1. Para comprobar el cumplimiento de lo establecido en la cláusula octava punto 3, debe presentar documentación acreditativa de estar al corriente del pago de las cuotas a la Seguridad Social de las personal que trabajan en el local y en la actividad que en él se desarrolla.

2. En cumplimiento de la cláusula octava, puntos 11 y 12, debe aportar: copia de la póliza de Responsabilidad civil, así como del recibo de pago de la prima de la misma.

A tenor de lo establecido en la cláusula cuarta del contrato suscrito por usted con este Ayuntamiento, le comunicamos que no será ampliado el plazo de prórroga del arrendamiento por parte de este Ayuntamiento.

No obstante si esta usted interesado en suscribir un nuevo contrato, deberá pasarse por el Ayuntamiento con objeto de firmar un nuevo contrato».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Borox 12 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 11319